

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAÍSO
ESCUELA DE INGENIERIA MECANICA

REGLAMENTO DE LA ACTIVIDAD ACADEMICA DEL ALUMNO REGULAR

La actividad académica de toda la comunidad se rige por el Reglamento General de Estudios de Pregrado de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Decreto de Rectoría académico 8/97 del 24 de enero de 1997, modificado por Decreto de Rectoría Académico 23/98 del 13 de marzo 1998, Modificado por Decreto de Rectoría Académico N°77/2000 del 1 de agosto de 2000, Modificado por Decreto de Rectoría Académico N°6/2013 del 11 de abril de 2013.

Dado el carácter general de su normativa, cada Escuela de la Facultad tiene su propio Reglamento Interno, siendo el de la Escuela de Ingeniería Mecánica, el que a continuación se extracta:

- a) El Profesor deberá registrar la asistencia a clases, utilizando el control de asistencia de asignatura, disponible en la plataforma Aula Virtual.
- b) El Profesor debe entregar a los alumnos sus calificaciones precedentes (certámenes, controles), en un plazo máximo de dos semanas después de la evaluación, o bien, en la sesión anterior a una nueva evaluación, lo que ocurra primero. Para los exámenes, el profesor dispondrá de 5 días corridos para entregar las calificaciones; en ningún caso, este plazo podrá extenderse más allá de la fecha de cierre oficial de las actas.
- c) El alumno tiene derecho a revisar todos sus instrumentos de evaluación, de acuerdo al procedimiento que estipule el profesor. Para lo anterior, el Profesor pondrá la pauta de evaluación a disposición de los alumnos, a más tardar en la siguiente sesión posterior a cualquier evaluación. Esta pauta debe incluir el formulario de revisión de pruebas por parte de los profesores de cada área.
- d) En el caso de trabajos, exposiciones, proyectos, etc., el profesor deberá publicar la rúbrica, lista de cotejo o instrumento de evaluación que decida, a lo menos con dos semanas de anticipación a la fecha de la evaluación.
- e) Al término del semestre, el Profesor debe entregar a la Jefatura de Docencia, una carpeta que contenga, las pautas de evaluación, de

cada certamen y examen, así como fotocopias de las evaluaciones inferior, superior y central de cada evaluación.

- f) Cada alumno debe ser calificado en todas las instancias de evaluación programadas para una asignatura. La inasistencia o incumplimiento injustificada de cualquier instancia de evaluación debe ser calificada con nota 1.0 (uno coma cero). El alumno podrá solicitar a la Jefatura de Docencia autorización para rendir una instancia de evaluación en forma extemporánea, presentando documentos justificativos dentro de un plazo no superior a siete días corridos, contados desde la fecha de realización de la evaluación. El Jefe de Docencia se reserva el derecho de aceptar o rechazar la solicitud.
- g) Habrá examen final en todas las asignaturas, el que podrá ser escrito, oral o una combinación de ambas (en una sola instancia de evaluación).
- h) En ningún caso la nota del examen podrá reemplazar alguna calificación parcial faltante.
- i) La nota mínima de presentación a examen es 2.0 (dos coma cero). Si la nota de presentación es menor que la mínima exigida, la calificación final será igual a la nota de presentación.
- j) La nota mínima de examen es 3.0 (tres coma cero). Si la nota del examen es menor que la mínima exigida, la calificación final será igual a la nota del examen.
- k) Si las notas de presentación y de examen son mayores que los mínimos exigidos, la calificación final será el promedio ponderado de ambas notas. Nota de presentación se pondera en 60%. Nota de examen se pondera en 40%
- l) El Profesor deberá eximir del examen a aquel alumno que haya obtenido promedio final 5.0 o superior, y con notas parciales iguales o superiores a 4.0.
- m) El Profesor podrá – a su solo criterio – eximir el examen a aquel alumno que haya obtenido promedio final 5.5 o superior, aunque tenga una o más notas parciales inferiores a 4.0. La aplicación o no de esta cláusula, será comunicada por el profesor, durante las primeras dos semanas de clases de cada semestre.

- n) Cada asignatura debe tener como mínimo dos evaluaciones parciales, y al menos una de ellas debe ser individual.
- o) Las asignaturas Introducción a la Ingeniería, Talleres, Laboratorios, Diseño, Proyectos se regirán por normas específicas que deberán ser comunicadas por el profesor en las dos primeras semanas de clases de cada semestre.
- p) Con el objeto de asegurar el buen desarrollo y término de los proyectos de titulación, será requisito contar con la propuesta de tema de memoria, aprobada a más tardar en la tercera semana de clases. Terminado el plazo indicado, el profesor a cargo de la asignatura de Proyecto de Título, revisará y solicitará a la jefatura de docencia, la desinscripción del curso a los alumnos que no cumplan con el requisito.